



Cinco maravedis.

119

420

SELLO QVARTO, VEINTE Y CINCO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

General con el apertimiento Gael Cau Nefior y no a otros  
separara el mismo Pespicio y si conbese presente en la de  
solucion y se tomara

El Sr. Pedro Juan de Borja yro presente aca y su hijo  
de el Procurador en su casa sufra en siete del Cor<sup>do</sup> Indu  
yendo Una Carta de Pago de fran<sup>co</sup> chumillas depositario  
del Real Valim de la mitad de Arbitrios de ese Reino su  
fra de quatro del Cor<sup>do</sup> Tomada la Caion en la font Gen<sup>do</sup>  
de quince mill D de Bellon que son los que se remiten  
a los Pesos y se han pagado y era Cuid en Cuenta de lo que  
dem de dho R<sup>el</sup> Valim y entendi<sup>do</sup> y era Cuid a fuerda  
queda en su Intelib<sup>do</sup> y que dha Carta de Pago se ponga en  
dca

El Sr. Alcalde Mayor Dip leha en cargo de el Don<sup>de</sup>  
de esa Casa haga presente a esta Ciudad como lo ha de  
Respecto de formar la entrada de tropas de Reducos en  
ella para su Embarco por ese Puerto en el Interin no halla  
ya quartel<sup>es</sup> y esas cosas y aformando, se han Peseo  
se fazi litar Almahanes para ello y entendi<sup>do</sup> y era Cuid  
Dip era pronta a formarse y si Los Capitanes a guante

